 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de excelencia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 11	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA


Acta No. 54 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16 de diciembre de 2022	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrector Administrativo y Financiero
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrector Académico
Alexander Cely Rodríguez	Director Instituto Pedagógico Nacional
Adolfo León Atehortúa Cruz	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decana Facultad de Educación Física
Víctor Hugo Durán Camelo	Decana Facultad de Educación
Jhon Emerson Espitia Suárez	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
Sandra Marcela Durán Chiappe	Representante Principal de los Profesores
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
En proceso	Representante Principal de los Profesores	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
1. SAD – Solicitud de aprobación lista de admitidos de los Programas de Pregrado y Posgrado en el marco

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 11	

del proceso de admisión para el periodo 2023-1.
 2. EXT - Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de Emmily Julieth Bareño Jiménez egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, mediante la cual se aprobó:

1. SAD – Solicitud de aprobación lista de admitidos de los Programas de Pregrado y Posgrado en el marco del proceso de admisión para el periodo 2023-1.	Tiempo: N/A
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro respecto a la aprobación de la lista de admitidos de los Programas de Pregrado y Posgrado en el marco del proceso de admisión para el periodo 2023-1.

Que mediante comunicación de fecha 15 de diciembre de 2022, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud respecto a la aprobación de la lista de admitidos de los Programas de Pregrado y Posgrado en el marco del proceso de admisión para el periodo 2023-1.

Se indicó al cuerpo colegiado que, de acuerdo con la información expuesta por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro las listas de admitidos deben ser publicadas el 17 de diciembre de 2022. Los cupos de pregrado y posgrado fueron aprobados en sesión ordinaria del Consejo Académico el pasado 23 de noviembre de 2022.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Consejo Académico aprobó lista de admitidos de los Programas de Pregrado y Posgrado en el marco del proceso de admisión para el periodo 2023-1.

Pregrados

1. Licenciatura en Ciencias Sociales
2. Licenciatura en Filosofía
3. Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis Inglés y Francés
4. Licenciatura Español e Inglés
5. Licenciatura Música.
6. Licenciatura Artes Visuales
7. Licenciatura Artes Escénicas
8. Licenciatura en Educación Infantil
9. Licenciatura Educación Especial
10. Pregrado en Pedagogía
11. Licenciatura en Educación Comunitaria
12. Licenciatura en Educación Básica Primaria
13. Licenciatura Educación Física

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 11	

14. Licenciatura en Deporte
15. Licenciatura en Biología
16. Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
17. Licenciatura en Física
18. Licenciatura en Matemáticas
19. Licenciatura en Electrónica
20. Licenciatura en Tecnología
21. Licenciatura en Química

Posgrados

1. Esp. Pedagogía (Distancia)
2. Maestría en Desarrollo Educativo y Social CINDE.
3. Maestría en Docencia de la Química.
4. Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.
5. Maestría en Docencia de la Matemática
6. Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales
7. Maestría en Enseñanzas de Lenguas Extranjeras
8. Maestría en Arte, Educación y Cultura.

2. EXT - Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de Emmily Julieth Bareño Jiménez egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.	Tiempo: N/A
---	--------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por **Emmily Julieth Bareño Jiménez** egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

Que mediante comunicación de fecha 08 de diciembre de 2022, la Licenciada **Emmily Julieth Bareño Jiménez** egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, remitió para trámite ante el Consejo Académico la solicitud de aplazamiento de una beca de posgrado otorgada mediante Acuerdo No. 111 del 15 de noviembre de 2022 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 111 del 15 de noviembre de 2022 del Consejo Académico, a partir del 24 de noviembre de 2023 al 23 de noviembre de 2024, a **Emmily Julieth Bareño Jiménez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.089.139, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

10. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 54 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

No.	Consejero	Cargo	1. SAD – Solicitud de aprobación lista de admitidos de los Programas de Pregrado y Posgrado en el marco del proceso de admisión para el periodo 2023-1.		2. EXT - Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de Emmily Julieth Bareño Jiménez egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X	
3	Jhon Emerson Espitia	Vicerrector Administrativo y Financiero E	X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X	
11		Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-

Anexo punto: 1.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 11

16/12/22, 12:34

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO - LISTAS ADMITIDOS posgrado 2023-1

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Jue 15/12/2022 18:10

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

Ginna Zambrano
Secretaria General

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con el cronograma del proceso de admisión, una vez realizadas las revisiones para consolidar la información correspondiente, remito en adjunto las listas de postulados a admisión a los programas de posgrado en el marco del proceso de admisión 2023-1, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE POSGRADO	TOTAL POSTULADOS POR PROGRAMA
Esp. Pedagogía (Distancia)	17
Maestría en Desarrollo Educativo y Social CINDE	25
Maestría en Docencia de la Química	9
Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	23
Maestría en Docencia de la Matemática	23
Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	16
Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	10
Maestría en Arte, Educación y Cultura	23
TOTAL ADMITIDOS POR FACULTAD	146

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho
Subdirectora de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472
Cra. 9 # 70 - 69, 1er piso.

16/12/22, 12:32

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO - LISTAS ADMITIDOS PREGRADO 2023-1

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Jue 15/12/2022 19:12

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (665 KB)

LISTAS C.A 2023-1.rar

Ginna Zambrano
Secretaria General

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con el cronograma del proceso de admisión, una vez realizadas las revisiones para consolidar la información correspondiente, remito en adjunto las listas de postulados a admisión a los programas de pregrado en el marco del proceso de admisión 2023-1, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE PREGRADO	TOTAL PROGRAMA
Licenciatura en Ciencias Sociales	101
Licenciatura en Filosofía	35
Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis Inglés y Francés	54
Licenciatura Español e Inglés	54
Licenciatura Música	42
Licenciatura Artes Visuales	51
Licenciatura Artes Escénicas	25
Licenciatura en Educación Infantil	73
Licenciatura Educación Especial	41
Pregrado en Pedagogía	41
Licenciatura en Educación Comunitaria	25
Licenciatura en Educación Básica Primaria	43
Licenciatura Educación Física	86
Licenciatura en Deporte	86
Licenciatura en Biología	57
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	21
Licenciatura en Física	30
Licenciatura en Matemáticas	60
Licenciatura en Electrónica	22
Licenciatura en Tecnología	23

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGj2ZDFmYzczLWZiYmJINGEYmI1hN2VLThhMThjZjgyODk4MwAQACo8bE020%2FVMumjvd7rzkQ...> 1/2

16/12/22, 12:32

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Licenciatura en Química	35
TOTAL ADMITIDOS POR FACULTAD	1005

Cabe anotar que se identifican diferencias en el número de admitidos y el número de cupos aprobados por el Consejo Académico, las cuales preciso a continuación:

1. Licenciatura en Ciencias Sociales:
Hubo empate en algunos puntajes, por derecho a la igualdad el programa admitió a tres (3) aspirantes más al número de cupos aprobados por el Consejo Académico.
2. Licenciatura en Biología:
Si bien, el Consejo Académico aprobó 60 cupos para la Licenciatura en Biología, se admitieron únicamente 57, dado que los demás no cumplieron con el proceso de selección.
3. Licenciatura en Educación Básica Primaria:
Si bien, el Consejo Académico aprobó 45 cupos como mínimo para el proceso de admisión 2023-1, el programa admitió únicamente 42, suman 43 admitidos con un aspirante por transferencia externa al que postulan para admisión.

En los casos 2 y 3 se identifica que no se cumple el número de cupos aprobados por el Consejo Académico, el número de admitidos es inferior y por tanto se pone en consideración de este cuerpo colegiado.

Nota: El listado definitivo incluye tanto a los admitidos por proceso de admisión inclusiva como a las transferencias externas.

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho
Subdirectora de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472
Cra. 9 # 70 - 69, 1er piso.

Subdirección de Admisiones y Registro



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Anexo punto 2:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 11

Bogotá, diciembre 08 de 2022

Señores
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional
Cl. 72 #11-86, Bogotá

Asunto: Aplazamiento de beca para posgrado otorgada por el Acuerdo 111 CA del 15-
noviembre-2022

Estimado Consejo Académico

Yo, Emmily Julieth Bareño Jiménez, identificado con el documento 1077089139 de Tocancipá, amablemente solicito el aplazamiento de la beca para posgrado que se me otorgó, esto debido a que el día lunes 28 de noviembre me acerqué a la Universidad para obtener más información al respecto y me informaron que los tiempos de inscripciones de las maestrías ya habían cerrado y no me fue posible generar el debido proceso, por tal motivo quisiera hacer efectiva la beca para las próximas aperturas de inscripciones en la maestría de Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, que según me informaron abriría nuevamente en octubre del 2023; agradezco su comprensión y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Firma
Emmily Julieth Bareño Jiménez
Estudiante de la Licenciatura en Diseño Tecnológico
C.C 1077089139 de Tocancipá
Correo ejbarenoj@upn.edu.co
Cel. 322 815 3795

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 111 DE 15 NOV. 2022

Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología – FCT remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 04 de noviembre de 2022 con radicado 202203500187413, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.

PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva".

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 08 de noviembre de 2022, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la Facultad.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de becas. Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. Giselle Damid Ruiz Cómbita identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.384.505 egresado de la Licenciatura en Biología.
2. Jefferson Arley García Carreño identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.953.349 egresada de la Licenciatura en Física.
3. Julián Alexander Robayo Suárez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.477.068 egresado de la Licenciatura en Matemáticas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º 111 DE 15 NOV. 2022

Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT

4. Alison Dayana Borda Buitrago identificado con cédula de ciudadanía N° 1.024.579.571 egresado de la Licenciatura en Química].
5. Emmily Julieth Bareño Jiménez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.077.089.139 egresado de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.
6. Cristian Camilo Bohórquez Buitrago identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.986.008 egresado de la Licenciatura en Electrónica.

Artículo 2. Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca. La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: a) Prórroga hasta por un año más, o b) Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

Artículo 3. Pérdida de la beca. La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

Artículo 4. Vigencia, publicación y comunicación. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2022




ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Presidente del Consejo



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Arza E. SGR

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 11

16/12/22, 12:40 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Acuerdo 111 CA del 15-noviembre-2022

INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>
 Jue 24/11/2022 9:19

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GISELLE DAMID RUIZ COMBITA <gdruizc@upn.edu.co>; JEFFERSON ARLEY GARCIA CARRENO <jagarcia@upn.edu.co>; JULIAN ALEXANDER ROBAYO SUAREZ <jarobayos@upn.edu.co>; ALISON DAYANA BORDA BUITRAGO <adbordab@upn.edu.co>; EMMILY JULIETH BARENO JIMENEZ <ejbarenoj@upn.edu.co>; CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ BUITRAGO <dte_ccbohorquezb008@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmolina@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; PAOLA CAROLINA GALINDO ACOSTA <pgalindo@pedagogica.edu.co>; MARIA YANETH CONDE MARIN <mjcondem@pedagogica.edu.co>
 CC: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>

**RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL**

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente el Acuerdo No.111 de 2022 del Consejo Académico así:

- Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT – Giselle Damid Ruiz Cómbita – Jefferson Arley García Carreño – Julián Alexander Robayo Suárez – Alison Dayana Borda Buitrago – Emmily Julieth Bareño Jiménez – Cristian Camilo Bohórquez Buitrago.

El Acuerdo puede ser consultado en la página web institucional (**buscador normativo**).
 blob:https://buscadornormativo.upn.edu.co/f2eb4905-2ce9-4452-a59f-b5d780dd1f01

Agradezco su atención.

Cordialmente,
Hernán David Martínez Sierra
 Secretaría General
 601-5941894 Ext 113
 Edificio P, Calle 7ª No. 11-86

Secretaría General




La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL
 Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso no autorizado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.